

**PROGRAMA DE ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTO AL DOCENTE Y DIRECTIVO
DE EDUCACIÓN BÁSICA DE SEIEM POR MEJORAMIENTO ESCOLAR EXPRESADO EN EL
LOGRO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS PROEEB 2017-2018**

**INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS
POR GRUPO DE PARTICIPACIÓN**

Documentos Generales (Original)

- **Acta de designación del(los) Candidato(s)**, que deberá de considerar la propuesta por parte del Consejo Técnico Escolar, en función de las Reglas de Operación del PROEEB.
- **Cédula de Registro Electrónica** (Consultar en Sistema de Registro “**Manual de Usuario para el Registro de Candidato**”).
- **Comprobante de Pago**.

Documentos Específicos (original y/o copia)

- **Evidencias documentales** que deberán presentarse, en la reunión de trabajo, en el orden siguiente, según grupo de participación, para su revisión, cotejo, análisis y validación por parte del Consejo Técnico Escolar.

| GRUPO DOCENTE |
|---|
| <p>PRÁCTICA DOCENTE</p> <p>Desempeño docente en el desarrollo integral del educando</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Designación de Candidato al PROEEB, que describa en forma pormenorizada los siguientes aspectos: cumplimiento de la planeación anual, su papel en el proceso de dirección, administración, organización y supervisión, la participación social en el entorno (escuela, familia y comunidad) y el logro de aprendizaje de los alumnos, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar, así como los datos de carácter laboral del candidato designado, durante el ciclo escolar 2017-2018. |
| <p>PROFESIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación: Documentos probatorios de los Estudios o Grados Académicos máximos, que haya obtenido antes o durante el ciclo escolar 2017-2018 (Certificado Terminal, Título o Cédula Profesional)*. • Fortalecimiento Académico: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a foros, mesa redonda, conferencia, seminario, congreso o convención, certificación, entre otros; ofertados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*. • Capacitación: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a curso o taller; ofertados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*. <p>Nota: Los rubros de Fortalecimiento Académico y capacitación deberán estar enfocados a temas educativos o actividades de fortalecimiento a su desempeño escolar impartidos por instituciones educativas y realizarse en contraturno. Los cursos o talleres deben acreditar una duración mínima de 20</p> |

| GRUPO DIRECTIVO |
|---|
| <p>GESTIÓN EDUCATIVA</p> <p>Desempeño directivo en el acompañamiento del logro de aprendizaje de los alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Designación de Candidato al PROEEB, que describa en forma pormenorizada los siguientes aspectos: cumplimiento de la planeación anual, su papel en el proceso de dirección, administración, organización y supervisión, la participación social en el entorno (escuela, familia y comunidad) y el logro de aprendizaje de los alumnos, con fundamento en la Ruta de Mejora Escolar y los Rasgos Básicos de la Normalidad Mínima de Operación Escolar, así como los datos de carácter laboral del candidato designado, durante el ciclo escolar 2017-2018. |
| <p>PROFESIONALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación: Documentos probatorios de los Estudios o Grados Académicos máximos, que haya obtenido antes o durante el ciclo escolar 2017-2018 (Certificado Terminal, Título o Cédula Profesional)*. • Fortalecimiento Académico: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a foros, mesa redonda, conferencia, seminario, congreso o convención, certificación, entre otros; ofertados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*. • Capacitación: Uno, dos o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que haga constar la asistencia a curso o taller; ofertados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros), comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*. <p>Nota: Los rubros de Fortalecimiento Académico y capacitación deberán estar enfocados a temas educativos o actividades de fortalecimiento a su desempeño escolar impartidos por instituciones educativas y realizarse en contraturno. Los cursos o talleres deben acreditar una duración mínima de 20</p> |

hrs.

En caso de que el(los) documento(s) probatorio(s) sea(n) emitido(s) por el propio nivel educativo sólo se aceptarán los expedidos por el departamento y áreas superiores del mismo.

- **Actualización:** Uno o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que certifique la asistencia a diplomados, especializaciones e investigaciones, convocados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros); comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*.

*Copia(s) de (los) documentos

hrs.

En caso de que el(los) documento(s) probatorio(s) sea(n) emitido(s) por el propio nivel educativo sólo se aceptarán los expedidos por el departamento y áreas superiores del mismo.

- **Actualización:** Uno o más documento(s) probatorio(s), debidamente requisitado(s), que certifique la asistencia a diplomados, especializaciones e investigaciones, convocados por instituciones educativas y el SNTE (SINADEP, Fundación para la Cultura del Maestro, entre otros); comprendiendo el periodo del 1 de agosto 2015 al 31 de julio 2018*.

GRUPO DOCENTE

EVALUACIÓN ESTANDARIZADA

- **Instrumento Interno** (Sólo aplica para quien participa en la categoría "B"):

La acreditación del rendimiento escolar será a través de la impresión del resultado de evaluación grupal final publicado en la página electrónica oficial del **Sistema Integral de Control Escolar (SINCE)** www.seiem.gob.mx/since; del grupo o grupos a su cargo, según corresponda, de acuerdo a la categoría de participación, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018; del que se tomará el promedio final de su grupo o grupos, para que se asiente en el Acta de Designación del Candidato y en la Cédula de Registro Electrónica.

Acceso al SINCE:

El Director o Supervisor Escolar, es el responsable de obtener y generar la impresión del documento para PROEEB (PROMEDIO POR CCT) correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, ingresa al SINCE con su Clave de Usuario y Contraseña, que le ha proporcionado la Dirección de su Nivel Educativo, asignadas por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

- a. Ingrese a la página citada.
- b. Una vez ingresada su clave de usuario y contraseña, identifique en el apartado correspondiente el Ciclo Escolar 2017-2018.
- c. Proceda a imprimir el documento "PROMEDIO POR CCT".

Nota: Para definir el resultado de la evaluación grupal, consultar el documento "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL PROMEDIO DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADO" correspondiente a su nivel educativo.

GRUPO DIRECTIVO

EVALUACIÓN ESTANDARIZADA

- **Instrumento Interno** (Sólo aplica para quien participa en la categoría "B"):

La acreditación de rendimiento escolar será a través de la impresión del resultado de evaluación a nivel escuela publicada en la página electrónica oficial del **Sistema Integral de Control Escolar (SINCE)** www.seiem.gob.mx/since; del que se tomará el promedio final de la escuela, para que se asiente en el Acta de Designación del Candidato y en la Cédula de Registro Electrónica, de acuerdo a la categoría de participación, correspondiente a la evaluación final del ciclo escolar 2017-2018.

Acceso al SINCE:

El Supervisor Escolar, es el responsable de obtener y generar la impresión del documento para PROEEB (PROMEDIO POR CCT) correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, ingresa al SINCE con su Clave de Usuario y Contraseña, que le ha proporcionado la Dirección de su Nivel Educativo, asignadas por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

- a. Ingrese a la página citada.
- b. Una vez ingresada su clave de usuario y contraseña, identifique en el apartado correspondiente el Ciclo Escolar 2017-2018.
- c. Proceda a imprimir el documento "PROMEDIO POR CCT".

Observaciones:

- Se precisa que para la Novena Promoción ciclo escolar 2017-2018 y de manera extraordinaria se habrán de considerar evidencias documentales únicamente de los atributos: Fortalecimiento Académico, Capacitación y Actualización, correspondientes a los ciclos escolares 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 comprendiendo el periodo del 01 de agosto 2015 al 31 de julio de 2018.
- Para el Grupo de Participación Docente se señala que las evidencias documentales correspondientes a los atributos anteriormente señalados, serán consideradas de acuerdo a la fecha de ingreso al servicio educativo del personal interesado en participar.
- La documentación se entregará al Consejo Técnico Escolar, quien es el responsable de la revisión, cotejo, análisis y validación, para efecto de la designación y registro del candidato. No se deberán validar documentos diferentes a los anteriormente señalados así como los que no cubran los requisitos establecidos (incompletos, sin sellos, que no corresponden al periodo de la promoción, etc.). Deberá preverse que los documentos sean copia fiel de su original y legibles.
- Es importante que el registro del candidato se realice tomando como base la información contenida en un comprobante de pago correspondiente al mes de julio 2018. Si algún docente o directivo se encontrara físicamente en un Centro de Trabajo que no correspondiera al de su talón de pago, será necesario que anexe una constancia de servicios de su nivel educativo que acredite su permanencia en el Centro de Trabajo, donde se está registrando.
- Es importante que el docente o directivo designado tenga presente que de detectarse inconsistencia alguna en su registro, a partir de las evidencias presentadas, ésta será susceptible de modificación por las instancias responsables de la validación documental.